



Fecha: 22 de septiembre de 2020

DISPOSICIÓN D.G.O y S.G N° 29/2020

VISTO:

El expediente T.E.A. N° A-01-00003184-0/2020-0 caratulado “DSG y OM s/ Caja Chica Especial: s/Adquisición Mobiliario, Poder Judicial de la CABA 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados de la solicitud generada por el Arq. Ignacio Golzman, Jefe de Departamento Técnico de Obras, tendiente a la adquisición de mobiliario, para el 1° piso de la Sede de Suipacha 150, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que, a los efectos de responder a lo demandado, a partir de la necesidad puesta de manifiesto habiéndose fijado la fecha de inauguración para el día 15 de Octubre de 2020, se solicitaron presupuestos a las empresas Interoffice Argentina S.R.L. a la firma del Sr. Leonardo Lamattina y a Muebles Premium.

Que, puesto a resolver, el Anexo II de la Res. CM N° 101/2011, Art.7, inc. 2...”se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata...”.

Que, puesto a resolver, a fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de dotar a las mencionadas Dependencias del mobiliario solicitado y a los fines de garantizar la inauguración en la fecha establecida, se solicitó presupuesto por la provisión de diez (10) sillones de Juez H1 Kourus 601; ocho (8) sillones de Declarante H7 Tulip; treinta (30) sillas para Fiscalía/Defensoría Modena toda cromada; dieciséis (16) Tandems para público de 4 cuerpos AP 40; cuatro (4) Tandems para Jurado de cuatro (4) cuerpos AP 40 red; siete (7) sillas para Empleados modena todo negro; con un plazo de entrega máximo de doce (12) días, entrega a cargo del adjudicatario, a las siguientes firmas: Interoffice Argentina S.R.L. quien cotizó la suma de pesos un millón quinientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco.- (\$ 1.562.155.-) IVA incluido, la firma Scala3, quien cotizó por los mismos conceptos la suma de pesos un millón doscientos ochenta mil doscientos sesenta y cuatro con 70/100, pero expresó no poder cumplir con la fecha de entrega solicitada y a la firma del Sr. Leonardo Lamattina, quien no cotizó.

Que, analizadas las propuestas técnicas por la Oficina de Obras Menores su responsable concluyó que todas se adecuaban pero que sólo la firma Interoffice Argentina S.R.L. cumplía con los plazos de entrega solicitados, razón por la cual debía seleccionarse.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

EL DIRECTOR GENERAL DE

OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto de pesos un millón quinientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco.- (\$ 1.562.155.-) IVA incluido, con la firma Interoffice Argentina S.R.L. por la provisión de diez (10) sillones de Juez H1 Kourus 601; ocho (8) sillones de Declarante H7 Tulip; treinta (30) sillas para Fiscalía/Defensoría Modena toda cromada; dieciséis (16) Tandems para público de 4 cuerpos AP 40; cuatro (4) Tandems para Jurado de cuatro (4) cuerpos AP 40 red; siete (7) sillas para Empleados modena todo negro; con un plazo de entrega máximo de doce (12) días, entrega a cargo del adjudicatario, para el 1º piso de la Sede de Suipacha 150, C.A.B.A.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art. 1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC) y se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.2 por tratarse de bienes inventariables.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Depto. Técnico de Obras y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN D.G.O y S. G N°: 29/2020.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

